

Yo el suscripto y prometo a V. M.
que los dichos oficios deuenian
a ser a en suplantacion del
pl de que se da en lugar del
cuando no se veniente haciendo
juramento y solemnidad de con
trato

Luego Adicho & pl de guerra da con
 liendo con lo qual toca confirmade
 vcho furo adios muertos & gaunos en las
 de emb. quibus con la mano de vcha
 eluian bien y fiel mte. el dicho oficio de
 & no haer escrituras en fraude de su
 mag ni de otras y no nro de vcha
 & que a ninguno de los sometera a lo
 Juridico de eclesiastica ni quaya o de
 sumido corona ni tan poco de los nros
 cios y causas & staen o pitalis y pobres
 ni otros las no lleuara de vcha y no lo do
 de mos Barayen plia lo q ad
 Por Racion el dicho oficio segunde
 vcho y lizes de vcha & de vcha de vcha
 obligao

~ E sio to Donadichauo e Adifofu
rarmen to po=gu e Adicho p
se guada Safa Rigno y fima
se guadentur em e de xeruo de
e Adicho ofcio e qual tomas